



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 39

27 AGO 2002

Por la cual se AUTORIZA LA PROLONGACION del Calendario Académico del Primer Semestre de 2002, de la Especialización en Matemáticas y Estadística Aplicadas, Tercera Promoción, de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal j del Artículo 27 del Acuerdo No 120 de 20 de Diciembre de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 013 de 1995 crea la *Especialización en Matemáticas y Estadística Aplicadas*, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se establece el Plan de Estudios.

Que el Acuerdo 108 de 1999 en su artículo 11 establece que el Consejo de Facultad aprobará y adoptará la programación de las actividades académicas y administrativas previa propuesta de los Comités Curriculares.

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de Julio de 1991 estableció nuevos criterio para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias el día 24 de abril en sesión 08 de 2002, ante la propuesta del Comité Curricular de la Especialización en Matemáticas y Estadística Aplicadas, aprobó la prolongación del Calendario Académico del Primer Semestre de 2002, de la Especialización en Matemáticas y Estadística Aplicadas, Tercera Promoción.

Que el Consejo Académico en sesión No. 16 del 27 de agosto de 2002, previa recomendación del Consejo de la Facultad de Ciencias, aprobó la prolongación del Calendario Académico del Primer Semestre Académico de 2002, de la Especialización en Matemáticas y Estadística Aplicadas, Tercera Promoción..

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

H.M.

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR LA PROLONGACION del Calendario Académico del Primer Semestre Académico de 2002, de la Especialización en Matemáticas y Estadística Aplicadas, Tercera Promoción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** fechas límites de las actividades de la prolongación del Calendario Académico, del Primer Semestre Académico del año 2002, para la Especialización en Matemáticas y Estadística Aplicadas, Programa de Posgrado de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

- **SUSTENTACIONES:** Hasta 6 de Septiembre
- **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRAMITES DE GRADO:** Hasta el día 10 de Septiembre
- **SOLICITUD DE GRADOS A LA FACULTAD:** Hasta el 11 de Septiembre de 2002
- **CEREMONIA DE GRADUACIÓN:** Del 30 Septiembre al 4 de Octubre de 2002

**ARTÍCULO TERCERO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los 27 AGO. 2002

  
**OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS**  
Secretaria Consejo Académico